



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 3 de abril de 2025, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Ingeniero/a Superior, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y promoción interna.

Por Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se determina la composición del Tribunal calificador en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Ingeniero/a Superior, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1. de las Resoluciones de 3 de abril de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 73, de 15 de abril de 2025, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Modificar la composición del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Ingeniero/a Superior, para su provisión por turno libre y promoción interna, que estará compuesto por los siguientes miembros.

Titulares:

- Presidenta: D.^a Lucía Soriano Martínez.
- Secretaria: D.^a María Carmen Porroche Sorbe.
- Vocal 1.º: D. Carlos Antón Tomey.
- Vocal 2.º: D.^a Esther Nuez Bernal.



- Vocal 3.º: D. Fernando Navarro Gonzalo.

Suplentes:

- Presidente: D. Javier Portero de la Cruz.
- Secretaria: D.ª Sara Infante Faci.
- Vocal 1.º: D. Federico Pablo Pellicer Raz.
- Vocal 2.º: D.ª Flora Valbuena Rodríguez.
- Vocal 3.º: D.ª María Antonia Contreras García.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIES